

de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ignacio Navarro Villanua.—32.030.

SATNER INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 24 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pablo Tabuenca Gallardo.—32.039.

SAURINA SUSAGNA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

SAGNA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades «Saurina Susagna, Sociedad Limitada» y «Sagna, Sociedad Limitada», celebradas

con carácter universal el día 28 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Saurina Susagna, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) mediante la segregación y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de unidad económica, a favor de la entidad «Sagna, Sociedad Limitada» (Sociedad Beneficiaria), todo ello en base al Proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas entidades en fecha 28 de febrero de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de abril de 2005, sin que se haya dado lugar a reducción de capital en «Saurina Susagna, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) ni ampliación de capital en la sociedad beneficiaria, «Sagna, Sociedad Limitada» por aplicación analógica del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 26 de mayo de 2005.—Manuela Saurina Susagna.—Administradora Solidaria de «Saurina Susagna, Sociedad Limitada», y en nombre y representación de «Saurina Pallarol, Sociedad Limitada», Administradora Única de «Sagna, Sociedad Limitada».—31.038.

2.ª 8-6-2005

SAVOY INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 24 de junio de 2005, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega

o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña María Begoña Berodia Fernández.—32.031.

SBS AITANA, S. L.

(Sociedad escindida)

AITANA MANAGEMENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad escindida, celebrada con carácter universal el día 19 de mayo de 2005, acordó la Escisión parcial de la sociedad que, sin extinguirse, transmitirá en bloque el 100 por 100 de su participación en las sociedades (i) I 2 Sociedad Anónima, (ii) Astelium, Sociedad Limitada, (iii) Punt Informática, Sociedad Anónima y (iv) Advanced Data Consulting, Sociedad Limitada a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Aitana Management, Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones dispuestos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Asimismo, se hace constar que como consecuencia de la transmisión del citado patrimonio social a la sociedad beneficiaria Aitana Management, Sociedad Limitada, la Junta General de Socios de la sociedad escindida acordó en la misma fecha reducir el capital social en la cuantía total de 182.364 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales en 108,55 euros, así como la correlativa modificación de los Estatutos sociales.

Valencia, 19 de mayo de 2005.—Don José Luis Tort López, Secretario no consejero del Consejo de Administración.—30.534. y 3.ª 8-6-2005

SCHERING ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE IMPLANTES CLÍNICOS, S. A. Unipersonal

SCHERIMED, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Schering España, Sociedad Anónima» así como el socio único de «Compañía de Implantes Clínicos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Scherimed, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 26 de mayo de 2005 acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Compañía de Implantes Clínicos, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Scherimed, Sociedad Anónima Unipersonal», por la sociedad «Schering España, Sociedad Anónima», en unidad de acto, resultando como única sociedad «Schering España, Sociedad Anónima» según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados por sus respectivos accionistas y auditados por sus respectivos auditores de cuentas y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de abril de 2005.